



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS

OROPESA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de mayo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Mancomunidad.

Oropesa 25 de mayo de 2016.-El Presidente, Tomás Natanel Estrada Fernández.

N.º I.- 3368